

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TESIS AISLADAS RELEVANTES: PLENO, SEGUNDA SALA Y TRIBUNALES
COLEGIADOS

PUBLICACIÓN 7 DE JULIO DE 2023

Registro digital: 2026856

PRESUNCIÓN DE TRANSMISIÓN INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES. FINALIDAD DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 69-B BIS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

TCC;11a. Época;Semana Judicial de la Federación;l.11o.A.34 A (11a.) ;TA Viernes 07 de julio de 2023 10:14 horas

Registro digital: 2026862

RECURSO DE REVISIÓN FISCAL. CUANDO LA SENTENCIA RECURRIDA DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA POR VICIOS DE FONDO, PERO ESTA DETERMINACIÓN SE SUSTENTA EN LA NULIDAD POR VICIOS FORMALES SOSTENIDA EN EL PROPIO FALLO, EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO ESTÁ FACULTADO, DE MANERA EXCEPCIONAL, PARA EXAMINAR POR SUS PROPIOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LOS AGRAVIOS VINCULADOS CON LAS VIOLACIONES DE FORMA [EXCEPCIÓN A LA REGLA ESTABLECIDA EN LA TESIS DE JURISPRUDENCIA 2a./J. 37/2014 (10a.)].

TCC;11a. Época;Semana Judicial de la Federación;l.11o.A.36 A (11a.) ;TA Viernes 07 de julio de 2023 10:14 horas

Registro digital: 2026867

SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO. PROCEDE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE LA MATERIA EN FAVOR DE QUIEN EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEMANDÓ LA NULIDAD DE UNA MULTA IMPUESTA POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), CUANDO EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ORIGEN NO OBRE CONSTANCIA DE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN A LA CUAL NO COMPARECIÓ Y ELLO TRAJÓ CONSIGO LA SANCIÓN IMPUGNADA.

TCC;11a. Época;Semana Judicial de la Federación;l.11o.A.35 A (11a.) ;TA Viernes 07 de julio de 2023 10:14 horas